



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 28 de mayo de 2018, en la sala de juntas del piso BC del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Teresa Bracho González. Consejera Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Gilberto Ramón Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Bernardo Hugo Naranjo Piñera Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARIA TÉCNICA:

Verónica Malo Guzmán. Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INVITADOS:

Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Luis Felipe Michel Díaz. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel.: (55) 5482 -0900 www.inee.edu.mx

993

Handwritten signatures and initials: "lo", "any", "B", "CR"

Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

María del Carmen Reyes Guerrero. Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de las Direcciones del INEE en las entidades federativas.

Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Juan Jacinto Silva Ibarra. Director General de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Consejera Presidente, Teresa Bracho González presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Básica.
4. Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación de desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica y del personal con funciones de Dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su periodo de inducción en Educación Básica.
5. Solicitud de acuerdo para la autorización de las rúbricas de la etapa 2 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Básica.
6. Solicitud de acuerdo para la autorización de las rúbricas de la etapa 2 de la evaluación de desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica y del

9911

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

personal con funciones de Dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su periodo de inducción en Educación Básica.

7. Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior.
8. Solicitud de acuerdo para la autorización de la rúbrica de la etapa 2 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior.
9. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Consejera Presidente Teresa Bracho González pregunta a la Secretaria Técnica Verónica Malo Guzmán, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**), si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida declara instalada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2018 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Consejera Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, el cual se puso a disposición de los asistentes con antelación en la carpeta electrónica correspondiente. Teresa Bracho González menciona que al tratarse de una sesión extraordinaria no puede incorporarse un tema adicional, por lo que le gustaría saber si están de acuerdo con el orden del día propuesto. No habiendo comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo SEJG/12-18/01, R	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
-----------------------------	--

3. Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Básica.

La Consejera Presidente Teresa Bracho González menciona a los consejeros presentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión; pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión o si tienen alguna observación.

Jorge Antonio Hernández Uralde realizó una presentación sobre el tema en cuestión. El Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera puso en la mesa que una rúbrica siempre está alineada a los parámetros, perfiles e indicadores (PPI), pasando por las especificaciones.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidente pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pide que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

<p>Acuerdo SEJG/12-18/02,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Bernardo Hugo Naranjo Piñera y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; estando ausente la Consejera Patricia Gabriela Vázquez del Mercado; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la Etapa 3 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su segundo año escolar en Educación Básica; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos referidos para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

4. Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación de desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica y del personal con funciones de Dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su periodo de inducción en Educación Básica.

Carretera del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel.: (55) 5482 -0900 www.inee.edu.mx

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

La Consejera Presidente expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidente pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pide que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

<p>Acuerdo SEJG/12-18/03,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la Etapa 3 de la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica y del personal con funciones de Dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su período de inducción en Educación Básica; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos referidos para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

5. Solicitud de acuerdo para la autorización de las rúbricas de la etapa 2 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Básica.

La Consejera Presidente expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidente pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pide que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel.: (55) 5482 -0900 www.inee.edu.mx

ggw

Handwritten signatures and initials: *Lo*, *my*, *BB*, *ccr*, *B*

<p>Acuerdo SEJG/12-18/04,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Bernardo Hugo Naranjo Piñera y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; estando ausente la Consejera Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de las rúbricas de calificación de los instrumentos de la Etapa 2 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Básica; la Junta de Gobierno aprueba las rúbricas de calificación de los instrumentos referidos.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

6. Solicitud de acuerdo para la autorización de las rúbricas de la etapa 2 de la evaluación de desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica y del personal con funciones de Dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su periodo de inducción en Educación Básica.

La Consejera Presidente expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidente pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pide que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

<p>Acuerdo SEJG/12-18/05,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Bernardo Hugo Naranjo Piñera y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; estando ausente la Consejera Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución</p>
---	--

99N

Handwritten signature

Handwritten initials

	<p>Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de las rúbricas de calificación de los instrumentos de la Etapa 2 de la evaluación de desempeño del personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica y del personal con funciones de dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su período de inducción en Educación Básica; la Junta de Gobierno aprueba las rúbricas de calificación de los instrumentos referidos.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

7. Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior.

La Consejera Presidente expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidente pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pide que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

<p>Acuerdo SEJG/12-18/06,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Bernardo Hugo Naranjo Piñera y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; estando ausente la Consejera Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la Etapa 3 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos referidos para su aplicación.</p>
---	---

9911

Handwritten signatures and initials: "C", "R", "B", "CC", "B3".

	<p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

8. Solicitud de acuerdo para la autorización de la rúbrica de la etapa 2 de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior.

La Consejera Presidente expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidente pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pide que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide a la Secretaria Técnica dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

<p>Acuerdo SEJG/12-18/07,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla, Bernardo Hugo Naranjo Piñera y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; estando ausente la Consejera Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de la rúbrica de calificación de los instrumentos de la Etapa 2 Proyecto de Enseñanza de la evaluación de desempeño del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su segundo año escolar en Educación Media Superior; la Junta de Gobierno aprueba la rúbrica de calificación de los instrumentos referidos.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley.”</p>
---	--

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

9. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y una vez agotado el orden del día, la Consejera Presidente manifiesta que, siendo las 11:45 horas del día de la fecha citada, se dio por concluida la sesión y agradece la participación de los asistentes.

CS

9/9/11

many lo

B

Teresa Bracho Gonzalez
Consejera Presidente

Gilberto Ramón Guevara Niebla
Consejero

Bernardo Hugo Naranjo Piñera
Consejero

Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera

Verónica Malo Guzmán
Secretaria Técnica

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA



DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera Presidente de la Junta de Gobierno



**MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA
NIEBLA**
Consejero de la Junta de Gobierno



**DR. BERNARDO HUGO NARANJO
PIÑERA**
Consejero de la Junta de Gobierno



**MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL
VALLE**
Consejera de la Junta de Gobierno

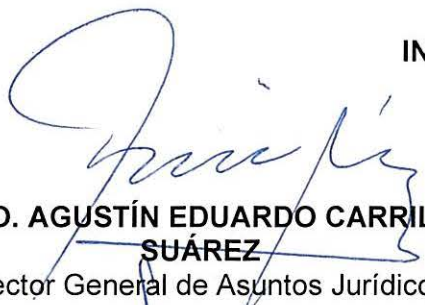
**MTRA. PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ
DEL MERCADO HERRERA**
Consejera de la Junta de Gobierno

SECRETARÍA TÉCNICA



MTRA. VERÓNICA MALO GUZMÁN
Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno

INVITADOS



**MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO
SUÁREZ**
Director General de Asuntos Jurídicos



LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en
las Entidades Federativas



**LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ
URALDE**
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE

**LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS
LÓPEZ REYES**
Titular de la Unidad de Administración



LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
 Titular de la Contraloría Interna del INEE



DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
 Titular de la Unidad de Normatividad y
 Política Educativa del INEE



**DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES
 GUERRERO**
 Titular de la Unidad de Información y
 Fomento de la Cultura de la Evaluación



MTRO. JUAN JACINTO SILVA IBARRA
 Director General de Comunicación Social

OTROS ASISTENTES

Nombre y cargo	Firma
Yolandita E. Lopez Barajas Directora General para la Evaluación de Docentes y Directivos	